

realenga, y Oeste, con la vereda de la Hoya de las Viñas. Pertenece en propiedad a don José Ordóñez Aguilera.

Finca número 7. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 1.860 metros cuadrados, y que linda: Norte, con tierra de don José Ordóñez Aguilera; Sur, con otra de don José Matas Lopera; Este, con otra de don Dionisio Ruiz Ramírez y al Oeste, con la vereda de la Hoya de las Viñas. Pertenece en propiedad a don Basilio Rubio Cobos.

Finca número 8. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 1.113 metros cuadrados, y que linda: Norte, con otra de don José Ordóñez Aguilera; Sur, con la de don Joaquín Molina Comino; Este, con la realenga o vereda de Fuentes de Cesna, y Oeste, con tierra de don Basilio Rubio Cobo. Pertenece en propiedad a don Dionisio Ruiz Ramírez.

Finca número 9. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 1.650 metros cuadrados, y que linda: Norte, con tierra de don Basilio Rubio Cobos; al Sur, con otra de don José Ordóñez Aguilera; al Este, con tierra de don Joaquín Molina Comino, y al Oeste, con barranco y camino del cementerio. Pertenece en propiedad a don José Matas Lopera.

Finca número 10. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 750 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con tierra de don Dionisio Ruiz Ramírez; Sur, con el cementerio de Fuentes de Cesna; Este, con realenga o vereda del camino de Fuentes de Cesna, y al Oeste, con tierra de don José Matas Lopera. Pertenece en propiedad a don Joaquín Molina Comino.

Finca número 11. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 5.850 metros cuadrados, y que linda: Norte, con tierra de don Joaquín Molina Comino; Sur, con el barranco; Este, con vereda de la Hoya de las Viñas, y al Oeste, con tierras de don José Matas Lopera. Pertenece en propiedad a don José Matas Lopera.

Finca número 12. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, cuya superficie es de 560 metros cuadrados, y que linda: Norte, con tierra de don Francisco Ordóñez Ortiz; Sur, con otra de don José Matas Lopera; Este, con la vereda de la Hoya de las Viñas, y Oeste, con tierra de don Rafael Comino Montilla. Pertenece en propiedad a don Joaquín Molina Comino.

Finca número 13. Rústica, al sitio de Piedra Redonda, que desarrolla una superficie de 1.180 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con la vereda de la Hoya de las Viñas; Sur, con tierra de don Joaquín Molina Comino; Este, con la ya citada vereda de la Hoya de las Viñas, y Oeste, con camino. Pertenece en propiedad a don Francisco Ordóñez Ortiz.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cuantos sean interesados, para que a las once horas del día 26 de julio del año en curso se constituyan en los terrenos de que se trata y al mismo tiempo se les advierte que, en el caso de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente expropiatorio con el Ministerio Fiscal, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1966, antes citado, en relación con el artículo 5 de la igualmente citada Ley expropiatoria.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Granada las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los errores posibles que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Director general, Martín Eyries Vainasaca.—3.958-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrentó Massana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, de las siguientes fincas embargadas como propiedad de dicho deudor:

1. Tierra viña con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sea cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Cabrianes, del término de Sallent, lindante, a Oriente, con tierra de Lorenzo Danis; a Mediodía, con camino real que desde Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a Cierzo, con Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1.051, inscripción 4.ª

2. Pequeña casa de campo llamada casetta del Mas, sin número, con su terreno anejo y dependencias consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bagés; linda, por el frente, Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados o vientos, con

la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 45 de San Fructuoso de Bagés, folio 106, finca 1.821, inscripción 1.ª

3. Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sea ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindante por todas sus partes con tierras del Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción 8.ª

4. Tierra viña dada a aparecería, de cabida dos cuarteras de trigo, más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios apareceríos. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro ocho de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción 6.ª

5. Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea noventa y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, sita en el término de la Valls dels Horts o Alcinellas y partida llamada Pla de Santa Ana. Linda, a Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierra de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Bosch, y a Cierzo, con el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 15 de San Fructuoso de Vagés, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción 5.ª

Valoración: Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de cultivo y de tierras, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, ha sido valorado pericialmente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la cuar-

ta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del total conjunto de las fincas antes expresado de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—8.009-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los

de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte actora en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 306/70 a instancia de don Ramón Esteve Parés contra don Mateo Jiménez Martorell, se saca a la venta, en primera y pública subasta, término veintidós días y precio pactado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en construcción, sin número de gobierno todavía, con frente a una calle en proyecto de San Baudilio de Llobregat, edificada sobre un solar que mide doscientos treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados y que se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, subierta de terrado, teniendo el resto de terreno a patio descubierto a su espalda, ocupando lo edificado una superficie cubierta de ciento treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados cada planta. Linda el conjunto: frente, Norte, con calle en proyecto sin nombre todavía; por el fondo, Sur, y por la derecha, Oeste, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, con doña María Benavent.»

Inscrita al tomo 1.078 del archivo, libro 145 de San Baudilio de Llobregat, folio 7, finca 7.139, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ochocientas setenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla, Sala 11, 3.ª, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor antes consignado; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Hospitalet a once de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.488-5.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del industrial de esta ciudad don Manuel Gómez García, número 237 de 1971, ha sido declarado en quiebra el antes expresado, recayendo auto, cuya parte dispositiva dice:

«Auto.—Elche, primero de junio de mil novecientos setenta y uno. ... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en quiebra a don Manuel Gómez García, mayor de edad, casado con doña Teresa Ortigosa Medina, industrial, vecino de Elche, calle La Torre, número 25, con establecimiento mercantil en esta ciudad, calle Angel Castaño Martínez, número 33, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta quiebra al día de la incoación del expediente de suspensión de pagos número 240-70, registro especial número 9-70, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta, sin perjuicio de lo que se acuerde en su día, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procedase al arresto del quebrado, don Manuel Gómez García, en su propio domicilio, si diera fianza de cárcel segura, en cantidad de veinticinco mil pesetas, y en otro caso

en el Depósito Municipal, expidiéndose el correspondiente mandamiento al Agente judicial.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Patricio Ruiz Martínez, con domicilio en ésta, calle José Ramos, número 5, 1.º, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio, procediendo seguidamente a ocupar los bienes, papeles, libros, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1892.—Se nombra depositario a don Juan Vidal Bravo, con domicilio en ésta, paseo de Francos Rodríguez, 13, al que se citará para el día tres de los corrientes y hora de las dieciséis, a fin de aceptar y jurar el cargo. Comuníquese la parte dispositiva de este auto por edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Información», de Alicante, y tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Se decreta la retención postal y telegráfica del quebrado, expidiéndose al señor Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos el correspondiente oficio, a fin de que ponga a disposición del Comisario la correspondencia o telegramas que recibieran, debiendo el expresado señor Comisario, dentro de los tres días siguientes a la ocupación, formar estado de acreedores del quebrado. Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expidase exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Alicante, para que se libre mandamiento al Registro Mercantil de dicha ciudad y al Encargado del Registro Civil de esta ciudad. Advirtase al quebrado de que queda inhabilitado para administrar sus bienes. Convóquese a los acreedores a Junta, que se celebrará el día nueve de julio próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Sáquese testimonio de este auto para ponerlo de cabecera de la pieza segunda. Así lo manda y firma el señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, doy fe.—El Juez. Firmado. Angel Díez de la Lastra y Penalva.—Ante mí. Rogelio Casino. Rubricados.»

Y para que tenga efecto la publicidad y ordenado en el precedente auto y citación para la convocatoria para la Junta acordada, se libra el presente y se cita con apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a tales acreedores.

Dado en Elche a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—8.082-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 345 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Heriberto Cordero de la Cruz, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Carlos Romero González de Peredo, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Heredia Vaca, con domicilio en Madrid, calle de Recoletos, número 10, en reclamación de un préstamo de 1.500.000 pesetas y 300.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la colonia Santa Elena y su calle de Escalona, número 6, de esta capital.

1.ª Finca número nueve.—Piso o vivienda número 3, sito en planta segunda. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (tendedero y principal). Linda: con vivienda número 4 de la misma planta y escalera de acceso, a la que da una ventana; por el frente, con vivienda número 2 de la misma planta, con meseta y escalera de acceso por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal.

2.ª Finca número diez.—Piso o vivienda número 4, sito en la planta segunda. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 1 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

3.ª Finca número catorce.—Piso o vivienda número 4, sito en la planta tercera. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 1 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de dos enteros y siete centésimas por ciento.

4.ª Finca número quince.—Piso o vivienda número 1. Situado en planta tercera. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta y con hueco de ascensor; por el frente, con vivienda número 4 de la misma planta, con hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal.

5.ª Finca número dieciséis.—Piso o vivienda número 2 en planta tercera. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 3 de la misma planta, escalera de acceso y con meseta de esca-

lera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta y con escalera de acceso, a la que da una ventana, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

6.ª Fincas número diecisiete.—Piso o vivienda número 3 en planta cuarta. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (tendedero y principal). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 4 de la misma planta y escalera de acceso, a la que da una ventana; por el frente, con vivienda número 2 de la misma planta, con meseta y escalera de acceso por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana, y la terraza principal.

7.ª Fincas número dieciocho.—Piso o vivienda número 4, en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 1 de la misma planta, con hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal.

8.ª Fincas número veinte.—Piso o vivienda número 2, situada en planta cuarta. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 3 de la misma planta, con escalera de acceso, a la que da una ventana, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal.

9.ª Fincas número veinticuatro.—Piso o vivienda número 2, en la planta quinta. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 3 de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta y con escalera de acceso, a la que da una ventana; por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal.

10. Fincas número veintiocho.—Piso o vivienda número 2, situada en planta sexta. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el fren-

te, con vivienda número 3 de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta y con escalera de acceso, a la que da una ventana; por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

11. Fincas número treinta.—Piso o vivienda número 4, situado en la planta séptima. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 1 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta y hueco de ascensor; por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica a la que da una ventana y la terraza principal.

12. Fincas número treinta y cuatro.—Piso o vivienda número 4, situado en la planta octava. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 1 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

13. Fincas número treinta y cinco.—Piso o vivienda número 1, situado en la planta octava. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta y con hueco de ascensor; por el frente, con vivienda número 4 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal.

14. Fincas número treinta y nueve.—Piso o vivienda número uno en la planta novena. Ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando tabiques y muros, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta y con hueco de ascensor; por el frente, con vivienda número 4 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

15. Fincas número cuarenta.—Piso o vivienda número 2, situado en la planta novena. Ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando mu-

ros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendedero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; por el frente, con vivienda número 3 de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta y con escalera de acceso, a la que da una ventana, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

La casa a la que pertenecen los pisos descritos se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, primer grupo, según expediente M-I 5322/64-A, de fecha 8 de julio de 1968.

Sobre dicha casa, a la que pertenecen los descritos pisos o viviendas, se halla constituida una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de 2.400.000 pesetas de principal, en la que se asigna a cada uno de los pisos una responsabilidad de 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día veinte de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1.

Se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, doscientas mil pesetas cada uno de dichos pisos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—2.484.3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALCALA GARRIDO, Manuel; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Manuela, casado, albañil, natural de Alcaudete (Jaén) y vecino últimamente de Membrillera; procesado en sumario 21 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.240.)